

ACUERDO DE RADICACIÓN

JUICIO PARA LA PROTECCION DE LOS DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES DEL CIUDADANO

EXPEDIENTE: TRIJEZ-JDC-008/2022

ACTOR:

ARMANDO

DELGADILLO

RUVALCABA Y OTROS

RESPONSABLE: LXIV LEGISLATURA DEL

ESTADO DE ZACATECAS

Guadalupe, Zacatecas, diecisiete de mayo de dos mil veintidós.

La secretaria Diana Gabriela Macías Rojero da cuenta a la magistrada Rocío Posadas Ramírez sobre la recepción del oficio TRIJEZ-SGA-303/2022, mediante el cual el Secretario General de Acuerdos remite el expediente TRIJEZ-JDC-008/2022, turnado a su ponencia.

En atención a ello, la magistrada acuerda:1

- I. Radíquese el expediente en la ponencia de la suscrita Magistrada.
- II. Téngase a los actores por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado en su escrito inicial de demanda.²
- III. Téngase a la autoridad responsable por rendido su informe circunstanciado.3

NOTIFÍQUESE.

Así lo acordó y firma la magistrada instructora del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas, ante la secretaria, quien da fe.

ROCÍO POSADAS RAMÍREZ

DIANA GABRIELA MACÍAS ROJERO SECRETARIA DE ESTUDIO Y

TRIIEZ

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL

1 Artículo 26, fracción XVII de la Levi tánica del Tribenta del Estado de Zacatecas; 9, fracciones

1 y IX, así como 32, fracciones II y IX del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas.

Artículo 13, fracción III de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación Electoral del Estado de Zacatecas.
 Artículo 33, párrafo primero, fracción V y párrafo segundo de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación Electoral del Estado de Zacatecas.



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS

ACTUARÍA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

ACUERDO DE RADICACIÓN

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DEFRECHOS POLITICO ELECTORALES DEL CIUDADANO

EXPEDIENTE: TRIJEZ-JDC-008/2022

ACTORES: ARMANDO DELGADILLO RUVALCABA Y

OTROS

RESPONSABLE: LEGISLATURA DEL ESTADO DE

ZACATECAS

En Guadalupe, Zacatecas, diecisiete de mayo del dos mil veintidós, con fundamento en lo dispuesto por los artículos, 25 párrafo tercero y 28 de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación en el Estado y en cumplimiento al **acuerdo** de radicación del día de la fecha, dictado por la Magistrada Rocío Posadas Ramírez, ponente en el juicio señalado al rubro, siendo las doce horas con veinticinco minutos del día que transcurre, el suscrito actuario NOTIFICO, mediante cédula que fijo en los ESTRADOS de este Tribunal, anexando copia certificada del acuerdo en mención, constante de una (01) foja. DOY FE

ACTUARIO

LIC. ARTURO VILLALPANDO PACHECO

TRIJEZ
TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE ZACATECAS